

RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL
CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



La Serena

LA SERENA

REGION: DE COQUIMBO

 URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN

48

Fecha de Aprobación

27-sep-23

ROL S.I.I.

966-021

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N° 323/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2022/6304 de fecha 03-oct-22

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino
PARCELA 335 N° S/N, LOTE B
localidad o loteo sector PAMPA ALTA
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N°2.2.4. N° 3 323/2023
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran
Especificar: ejecutados/garantizados
Mediante el siguiente documento (especificar) N° de fecha
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN GONZALEZ SEGOVIA / MARGARITA CARLDERON CERDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO STANLEY ANDONAEGUI	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
FELIPE ESCUDERO LOPEZ	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE M2 LOTE EXISTENTE 77.937,10

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE A	3.807,25	N°	LOTE F	19.629,66	N°	VIALIDAD 1	10.240,48
N°	LOTE C	7.429,34	N°	LOTE G	832,95	N°	VIALIDAD 2	4.867,41
N°	LOTE D	11.328,48	N°	LOTE H	2.724,59	N°	VIALIDAD 3	165,87
N°	LOTE E	9.398,22	N°	LOTE I	7.512,85	TOTAL		77.937,10

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

 SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	62.663,34	80,4	8
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	-	-	-
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)	15.273,76	19,6	-
SUPERFICIE TOTAL		100.0%	11

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	DANIEL LOWENER MARON
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	DANIEL LOWENER MARON
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	DANIEL LOWENER MARON
<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	DANIEL LOWENER MARON
<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	DANIEL LOWENER MARON
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas	DANIEL LOWENER MARON
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	
<input checked="" type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	DANIEL LOWENER MARON
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

.....

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	41.461.416	2%	\$	829.228
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO GORVI					\$	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº	FECHA:		(-)	\$	
SALDO A PAGAR					\$	829.228
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	11057	FECHA:			25-sep-23

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE PROHIBE ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES RESULTANTES DE LA SUBDIVISION, HASTA QUE SUS OBRAS DE URBANIZACION SE ENCUENTREN GARANTIZADAS O EJECUTADAS.-

RESOLUCION N°48 DE FECHA 27.09.2023.-

EXP 323/2023.-
 FRZ/CSC/JSM/IPF/AGC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR